

MENDOZA, 05 JUN 2017

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 2601/2017, en las que el alumno Fernando OSINAGA DIGNANI de la carrera de Ingeniería de Petróleos solicita equivalencias internas por "CAMBIO DE CARRERA";

**CONSIDERANDO:**

Las disposiciones de las Resoluciones Nros. 172/84-FI, 064/2014-CD y 52/2016-CD, que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de cambio de carrera.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial, Dirección de Alumnos, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al alumno Fernando OSINAGA DIGNANI (Legajo 11365) a inscribirse en la carrera de Ingeniería Industrial (Plan de Estudios Ord. N° 110/2004-CS) y simultáneamente la baja en la carrera de Ingeniería de Petróleos (Plan de Estudios Ord. N° 037/2001-CS y Ord. 026/2011-CS), que cursaba hasta la fecha.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar al alumno Fernando OSINAGA DIGNANI equivalencias internas "POR RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS" aprobadas en la carrera de Ingeniería de Petróleos con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 064/2014-CD (Anexo IX).

**MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL**

**Carrera Ingeniería Industrial**

**Carrera de Origen**

. CÁLCULO NUMÉRICO Y MÉTODOS  
NUMÉRICOS  
. QUÍMICA ORGÁNICA

por . CÁLCULO NUMÉRICO Y COMPUTACIÓN  
por . QUÍMICA ORGÁNICA

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN - FI N° 197 / 17**